

## FE DE ERRATAS

En la página 96 del *Marco histórico objeto de las investigaciones de la oficina especial para investigar la represión y desapariciones forzadas por violencia política del estado durante el pasado reciente (1951-2016)* se señala:

*“5 de junio. Arturo Durazo presenta a Eladio Torres Flores (a) “El Viborita”, Jaime Laguna Berber y Alfonsina Flores Ocampo, activistas de la LC23S detenidos semanas atrás. Durante las detenciones tres civiles son desaparecidos, son emboscados y asesinados Rosalinda Hernández Vargas y Gonzalo Liljehult Pérez y es herida Amanda Arciniaga Cano, quien es presentada con vida después de una gran movilización estudiantil. Salvo Laguna, todos los detenidos son condenados a purgar largos años de cárcel y se convierten en los últimos presos políticos de la Liga Comunista, liberados hasta 1988.”*

Al respecto, se hizo una revisión general de diversa bibliografía para la construcción de la cronología en comento. Sobre el dato en específico objeto de la solicitud de aclaración, esta CNDH, hace de su conocimiento que fue tomado de la siguiente referencia electrónica que no fue citada en dicho Marco Histórico:

*“Cedillo Cedillo, Adela. “Cronología de la represión en México (2ª mitad del siglo XX)”, 2005. Consultado en línea a través de <https://es.scribd.com/document/194725523/Cedillo-Cedillo-Adela-Cronologia-de-la-represion-en-Mexico-2%C2%AA-mitad-del-siglo-XX>”*